

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 105^a, en martes 10 de enero de 2023

Ordinaria

(De 16:22 a 18:30)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4968
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4968
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4968
IV. CUENTA.....	4969

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (13.802-03) (se aprueba en particular con modificaciones).....	4972
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura (11.571-21) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	4980
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile (15.016-15) (se aprueba en particular).....	4985
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (13.375-11) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	4991

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Declaración sobre hechos ocurridos en sedes institucionales de Brasil. Proyecto de acuerdo (S 2.350-12) (se aprueba).....	5001
Habilitación de ruta costera entre Coronel y Concepción. Proyecto de acuerdo (S 2.340-12) (se aprueba).....	5001
Mantención de impuesto a la renta aplicable a pymes durante 2023 y 2024. Proyecto de acuerdo (S 2.342-12) (se aprueba).....	5002
Condena de lanzamiento de misiles balísticos realizado por Corea del Norte desde principios de 2022. Proyecto de acuerdo (S 2.343-12) (se aprueba).....	5002
Postergación de entrada en vigencia de ley N° 21.420 en lo relativo a cobro de IVA por servicios prestados a comités de agua potable rural y organizaciones comunitarias similares. Proyecto de acuerdo (S 2.345-12) (se aprueba).....	5003
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5003

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea un Fondo de Garantías Especiales (15.654-05).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de ampliar el permiso laboral para ejercer el derecho a sufragio (15.171-06).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (14.879-04).
- 4.– Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (15.140-15).
- 5.– Informe de la Comisión Mixta respecto del proyecto de ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (13.375-11).
- 6.– Moción de los Senadores señores Velásquez y señoras Campillai y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar la persecución de la corrupción como un principio rector para el Estado (15.653-07).
- 7.– Moción del Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de aumentar las penas asignadas al delito de incendio (15.656-07).
- 8.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Carvajal, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Coloma, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Velásquez y Walker, por el que efectúan una declaración acerca de los hechos ocurridos el día 8 de enero de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, que afectaron a ciertas sedes institucionales de dicho país (S 2.350-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende, y el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 83^a, especial, en 24 de noviembre; 91^a, especial, en 19 de diciembre; 92^a, ordinaria, en 20 de diciembre; 93^a y 94^a, especiales, y 95^a, ordinaria, todas en 21 de diciembre de 2022, que no han sido observadas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de que el señor Prosecretario dé lectura a la Cuenta, quisiera solicitar el acuerdo de la Sala para que, si la Comisión de Constitución lo despacha hoy, podamos votar el proyecto sobre infraestructura crítica mañana, en primer lugar de la tabla.

El señor COLOMA.— ¿No será muy apura-

do, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay un sentido de urgencia para que se apruebe dentro del mes de enero y, por tanto, lo podamos despachar.

Se ha trabajado una norma que, según entiendo, tiene un apoyo transversal y bastante amplio.

¿Habría acuerdo de la Sala para discutir y despachar, en primer lugar de la tabla de mañana, el proyecto sobre infraestructura crítica?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, en materia de urgencias no sé cómo procede, pero entiendo que ya están nombrados los Senadores y los Diputados que van a integrar la Comisión Mixta encargada de analizar el proyecto que mejora la persecución del narcotráfico.

Entonces, sería bueno que se citara, si fuera posible.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a corroborar si llegó la información y, si fuera así, se va a citar.

El señor INSULZA.— *Okay.*

Gracias.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Prosecretario para dar lectura a la Cuenta.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Gracias, señor Presidente.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Dos Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley

que crea un Fondo de Garantías Especiales (Boletín N° 15.654-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud (Boletín N° 15.551-11).

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que crea ley de fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos, correspondiente al Boletín N° 14.746-11.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, con el objeto de ampliar el permiso laboral para ejercer el derecho a sufragio, correspondiente al Boletín N° 15.171-06.

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el tercero, da a conocer que ha aprobado el proyecto de ley que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación, correspondiente al Boletín N° 14.879-04 (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Educación y a la**

de Hacienda, en su caso.

De la Excelentísima Corte Suprema

Mediante el cual emite su parecer, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, sobre el proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar, para excluir de la jurisdicción militar el conocimiento de las causas por delitos comunes cometidos por militares, y entregarlos a la justicia ordinaria (Boletín N° 12.519-02).

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-expresión “de los delitos cometidos con infracción de la ley N° 20.000 y”, contenida en el artículo 34, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13848-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13874-22 INA).

-artículo 2.331, del Código Civil (Rol N° 13822-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13909-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13887-22 INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13867-22 INA).

-artículo 472, del Código del Trabajo (Rol N° 13862-22 INA).

-artículos 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo; y 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 13804-22 INA).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Remite copias de sentencias pronunciadas

en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13269-22 INA; Rol N° 13273-22 INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12548-21 INA).

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 13503-22 INA).

-artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13374-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13072-22 INA).

-artículos 73, y 79, incisos primero y final, del Decreto Ley N° 1094, de 1975, que establece normas sobre Extranjeros en Chile (Rol N° 13300-22 INA).

-frase que indica, contenida en el artículo 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Rol N° 13183-22 INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277 del Código Procesal Penal (Rol N° 13459-22 INA; Rol N° 13347-22 INA).

-artículos 429, inciso primero, frase final; y 162, inciso quinto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 13244-22 INA).

-artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13283-22 INA).

-artículo 162, incisos quinto, oración final; sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13091-22 INA).

—Se manda archivar los documentos.

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Responde, en carácter de reservado, oficio del Honorable Senador señor De Urresti, por el que solicita adoptar las medidas necesarias para mejorar la gestión de seguridad pública en las distintas ciudades del país, especialmente en Valdivia.

De la señora Directora de Presupuestos
Se refiere a inquietud del Honorable Senador señor Keitel, sobre el monto de los recursos económicos que han ingresado a las arcas fiscales en el año en curso, por concepto de arrendamiento de infraestructura deportiva para fines culturales y sociales.

Del señor Director Nacional de Vialidad
Informa petición del Honorable Senador señor Espinoza, sobre la actual situación de la carretera de Chacay de la Provincia de Palena.

Del señor Superintendente de Medio Ambiente (S)

Atiende requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, sobre los procesos de fiscalización realizados en las faenas de la operación “El Soldado”, de la Minera Anglo American, comuna de Nogales.

Responde consulta de la misma Honorable Senadora, sobre las medidas que adoptará el Comité Interministerial de Transición Hídrica, en torno a la calidad del agua, en relación con los resultados de recientes estudios de calidad del agua que indica.

Da respuesta a inquietud de la Honorable Senadora señora Provoste, sobre impacto ambiental de las tronaduras de la actividad minera en Paipote y Tierra Amarilla, en las fechas que indica.

De la señora Defensora de la Niñez

Remite recomendaciones para la incorporación del enfoque de los derechos de la niñez y la adolescencia en la reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República.

Del señor Superintendente del Cuerpo de

Bomberos de Valparaíso

Comunica los nuevos Oficiales Generales del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso para el Bienio 2023-2024.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión Mixta, encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre la Cámara de Diputados y el Senado, respecto del proyecto de ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (Boletín No 13.375-11) (con urgencia calificada de “suma”).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señores Velásquez y señoras Campillai y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar la persecución de la corrupción como un principio rector para el Estado (Boletín N° 15.653-07).

Del Honorable Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de aumentar las penas asignadas al delito de incendio (Boletín N° 15.656-07)

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Allende, Carvajal, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Coloma, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Velásquez y Walker, por el que efectúan una declaración acerca de los hechos ocurridos el día 8 de enero de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, que afectaron a ciertas sedes institucionales de dicho país (Boletín N° S 2.350-12).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha solicitado que, dada la urgencia de este proyecto de acuerdo, pueda ser votado en el Tiempo de Votaciones de la sesión de hoy. Es el relacionado con la situación ocurrida en Brasil.

¿Habría acuerdo de la Sala para proceder de esa forma?

Así se acuerda.

Muchas gracias, señor Prosecretario

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ha solicitado la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Presidente, sobre la Cuenta, quiero consultar a qué trámite se remitió el proyecto que modifica la denominación de los servicios de salud.

No está en el pupitre digital y no me quedó claro.

Fue informado al inicio de la Cuenta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es una urgencia nada más.

El proyecto está en la Comisión de Salud y está con “discusión inmediata”.

El señor FLORES.— Es que ya lo despachamos de la Comisión de Salud, Presidente.

El señor COLOMA.— ¡Mejor!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por lo tanto, una vez que llegue el informe de la Co-

misión se votará en Sala.

La “discusión inmediata” rige desde hoy día.

Todavía no llega el informe de la Comisión de Salud. Llegado el informe, se pondrá en tabla para que se vote en Sala.

Gracias, Senador Flores.

Ahora sí damos inicio al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA**MODERNIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES Y CREACIÓN DE MECANISMOS SIMPLIFICADOS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a la tabla fijada por los acuerdos de Comités para el Orden del Día de la sesión de hoy, el señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley 20.720 y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas, iniciativa que corresponde al boletín N° 13.802-03.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.802-03.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 23 de marzo del año 2021 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Economía e informe de la Comisión de Hacienda, de los cuales resulta, para los efectos reglamentarios, que las siguientes normas del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Del artículo 1, los numerales 6; 9; 11; 15; 17; 19; 20; 22, que pasó a ser 23; 23, que pasó a ser 24; 25, que pasó a ser 28; 26, que pasó a

ser 29; 27, que pasó a ser 30; 31, que pasó a ser 34; 34, que pasó a ser 39; 35, que pasó a ser 40; 36, que pasó a ser 41; 37, que pasó a ser 42; 38, que pasó a ser 43; 39, que pasó a ser 44; 40, que pasó a ser 45; 41, que pasó a ser 46; 42, que pasó a ser 47; 43, que pasó a ser 48; 44, que pasó a ser 49; 47, que pasó a ser 52; 48, que pasó a ser 53; 53, que pasó a ser 58; 54, que pasó a ser 59; 55, que pasó a ser 60; 56, que pasó a ser 61; 57, que pasó a ser 62; 60, que pasó a ser 65; 62, que pasó a ser 67; 63, que pasó a ser 68; 64, que pasó a ser 69; 65, que pasó a ser 70; 66, que pasó a ser 71; 71, que pasó a ser 77; 73, que pasó a ser 79; 74, que pasó a ser 80; 78, que pasó a ser 84; 79, que pasó a ser 85; 80, que pasó a ser 86; 81, que pasó a ser 87; 82, que pasó a ser 88; 83, que pasó a ser 89; 84, que pasó a ser 90; 87, que pasó a ser 93; 88, que pasó a ser 94; 89, que pasó a ser 95; 90, que pasó a ser 95; 91, que pasó a ser 97; 95, que pasó a ser 101; 99, que pasó a ser 105; 100, que pasó a ser 106; 102, que pasó a ser 108; 104, que pasó a ser 110; 105, que pasó a ser 111; 108, que pasó a ser 114; 110, que pasó a ser 116; 112, que pasó a ser 118; 114, que pasó a ser 120; 115, que pasó a ser 121; 117, que pasó a ser 123; 118, que pasó a ser 124, y 124, que pasó a ser 130; y los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo transitorios.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También deben darse por aprobados los números 10 y 92, que pasó a ser 98, ambos del artículo 1 de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Economía.

La referida Comisión, además, efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de una de ellas, que fue sancionada por mayoría de votos, la que será puesta en discusión y votación en su

oportunidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia y respecto de las indicaciones presentadas ante dicha instancia.

Para los efectos reglamentarios, dicho órgano técnico consigna que introdujo modificaciones en las siguientes normas del texto despachado en su segundo informe por la Comisión de Economía: en el artículo 1, número 66, letra c); en el artículo 2, números 7, 8 y 9, y en el artículo sexto transitorio.

Asimismo, la Comisión de Hacienda deja constancia de que dichas enmiendas y las disposiciones de su competencia fueron aprobadas con las votaciones unánimes que en cada caso se registran en el respectivo informe.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, el párrafo segundo del numeral 10 del inciso cuarto del artículo 52, contenido en el N° 18; el inciso final del artículo 69, contenido en el número 24, que pasó a ser 27; el inciso final del artículo 281 A, contenido en el número 93, que pasó a ser 99, y el inciso final del artículo 286 H, contenido en el número 109 que pasó a ser 115, todos numerales del artículo 1 del proyecto, requieren 29 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

La modificación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Economía corresponde a la incorporación de una letra a), nueva, en el número 98, que pasó a ser 104, del artículo 1 de la iniciativa, consistente en eliminar en el inciso primero del artículo 284 la siguiente frase: “ordenará publicarla en el Boletín Concurzal”. Esta enmienda se encuentra en la página 239 del comparado.

Sus Señorías tienen a su disposición un bo-

letín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las modificaciones realizadas por la Comisión de Economía, las enmiendas efectuadas por la Comisión de Hacienda y el texto que quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Tiene la palabra el Senador Durana para presentar el informe de la Comisión de Economía.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

La Comisión de Economía presenta su segundo informe acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional.

Los objetivos centrales de la iniciativa son:

1. Contar con una normativa concursal robusta que contemple procedimientos eficientes y que ofrezca alternativas previas a la liquidación.

2. Modernizar los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720. En concreto, agilizar y simplificar aspectos burocráticos de los procedimientos concursales actuales; crear procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajos costos de administración para personas, micro y pequeñas empresas; incrementar las tasas de recuperación de créditos promoviendo reestructuraciones de pasivos por sobre las liquidaciones de activos; entregar mayor certeza jurídica sobre créditos cuya naturaleza amerita un tratamiento especial, estableciendo ciertas excepciones a la extinción automática de obligaciones por el término del procedimiento, y desincentivar la utilización maliciosa de los procedimientos concursales.

3. Crear nuevos procedimientos concursales simplificados especiales para las micro y pequeñas empresas: uno de reorganización y otro de liquidación, disponible también para personas.

Cabe destacar que las indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes

de la Comisión (5 por 0; 4 por 0; 3 por 0), con excepción de la indicación 29, que fue aprobada por mayoría (3 votos a favor y 1 abstención).

Las principales medidas del proyecto son la renegociación de la persona deudora, con lo cual permite el acceso a este procedimiento a personas que emiten boletas de honorarios, e incorpora la posibilidad del deudor de proponer un plan de reembolso complementario.

Además, la reorganización judicial de empresas deudoras, con la optimización del procedimiento actual; la creación de un nuevo proceso simplificado para la micro y pequeña empresa; la liquidación de empresas deudoras, para optimizar el procedimiento actual, y la implementación de un nuevo proceso simplificado para la micro y pequeña empresa y también para las personas.

Es cuanto puedo informar de este proyecto, en segundo trámite constitucional, el cual fue aprobado por unanimidad, salvo, insisto, la indicación N° 29, que registró una abstención.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senador Durana.

Le vamos a dar la palabra ahora al Senador Coloma, para que rinda el informe de la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra, Senador.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve, porque el Senador Durana ha dado una explicación en general del proyecto, a pesar de que estamos en discusión particular.

La Comisión de Hacienda analizó tres temas que eran propios de su competencia.

El primero de ellos, del cual quiero dejar constancia a lo menos, dice relación con la gran discusión que se suscitó a raíz de algunas responsabilidades penales de los profesionales intervinientes en los procedimientos concursales que esta ley en proyecto trata.

Nosotros recibimos a varios especialistas

en la materia.

La verdad es que este fue un tema de alta complejidad, precisamente, porque se trata de facilitar este tipo de reorganizaciones o procedimientos concursales.

De ahí que, luego de un largo debate con el Gobierno -y por eso se demoró-, el Ejecutivo decidió que esas normas se excluyeran de este proyecto y se vieran específicamente en la discusión que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento está llevando a cabo hoy día en materia de responsabilidad de las empresas. En esa instancia se va a incorporar todo aquello que tenga que ver con la eventual responsabilidad de profesionales que participen tanto en relación con las empresas como en los procedimientos concursales contemplados en esta ley.

Ello me parece razonable, porque suele ocurrir involuntariamente que, a propósito de leyes vinculadas con instituciones nuevas, asuman a veces definiciones o tipos de responsabilidades diferentes, y lo bueno, lo sano es tratar de aunar criterios. Así que en la Comisión de Hacienda nos pareció una buena idea, y por eso aprobamos por unanimidad la supresión que se hace de esa responsabilidad penal, entendiendo que aquello se va a ver en el proyecto que hoy día se está tramitando respecto de las empresas.

En cuanto a lo otro, se introdujo una pequeña modificación, pero que no es menor: que cuando se trata de aquellos bienes u obligaciones que quedan al margen de los procesos de renegociación, se habla de obligaciones derivadas de multas en el cumplimiento de castigos administrativos. Nosotros lo consideramos adecuado, y el Ejecutivo compartió el criterio, porque es justamente lo que busca esta lógica de reemprendimiento, particularmente cuando son personales, porque en ese caso la norma se aplica cuando un deudor entra en este tipo de procedimientos como persona natural y uno de los problemas que suele arrastrar es el incumplimiento en el pago de multas.

Entonces, si de alguna manera alguien iba a entregar sus activos para pagar en la medida de lo que alcanzara los pasivos, el hecho de que se mantuvieran algunas obligaciones de carácter administrativo pugnaba con el objetivo final de poder reemprender, ya que el sistema estaba diseñado de otra manera.

En ello hubo pleno acuerdo. En el fondo, cualquiera que sea el proceso de renegociación, lo que nunca va a quedar incorporado a él son las obligaciones que se tienen en cumplimiento de sanciones penales o incumplimiento de obligaciones personales, por ejemplo, asignaciones respecto de la madre o de los hijos producto de sentencias que hayan ocurrido.

Nos parece que eso, obviamente, queda excluido del nuevo proceso, que tiene que ver con darles una nueva oportunidad a quienes de buena fe han entrado en él, que antiguamente se llamaba “quiebra” y hoy se lo denomina “procedimiento concursal”, el cual cuenta con algunas definiciones de carácter distinto.

Eso es lo que vimos en la Comisión de Hacienda, donde todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Yo voy a ser muy breve.

Nos tocó a nosotros como Comisión de Economía, y a usted también, por cuanto la presidió en su momento, ver este proyecto, que luego pasó a la Comisión de Hacienda. Y felicito el trabajo de esta Comisión, porque claramente se mejoraron algunos aspectos de su contenido.

Deseo reiterar, además, mis agradecimientos al profesor Goldenberg, quien hizo una gran tarea de apoyo técnico, porque este tema es muy especializado.

Quizás es muy técnico todo lo que estamos viendo hoy día; pero la verdad es que, en

tiempos económicos tan difíciles para el país, que esta iniciativa salga rápido es realmente importante, porque finalmente solo el 14 por ciento de los microempresarios podían acceder a procedimientos simplificados, básicamente porque el costo era alto y resultaban muy engorrosos.

Entonces, normalmente las grandes o medianas empresas lo hacía, mientras que las pequeñas y las chicas, que corresponden al 60 por ciento de las empresas en Chile, la gran mayoría no lograba acceder a este tipo de apoyo.

Valoro que se pudo, a través de los distintos trámites, trabajar con reorganización simplificada y liquidación simplificada, procesos nuevos que incorporan a las personas naturales y que son mucho más simples y menos costosos. Por un lado, la reorganización simplificada va a ayudar a reestructurar los pasivos y los activos, ordenando a esta empresa deudora para poder seguir, y que no necesariamente quiebre o cierre, lo cual, obviamente, no es el objetivo; y, por el otro, la liquidación simplificada, que hará una liquidación rápida y eficiente de los bienes para propender al pago a los acreedores, que no es un tema menor en tiempos en que la economía mundial se halla complicada y que nosotros estamos entrando en una recesión.

Entonces, espero que esto salga muy rápido, de tal manera que sea una herramienta que permita reorganizarse o definitivamente liquidar la empresa y ojalá emprender nuevamente con otro negocio.

Ciertamente, vamos a aprobar este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor DURANA.— ¿Puede abrir la votación?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a escuchar al Ministro primero, y después procederemos a votar.

Hay varias votaciones y además tenemos normas que requieren *quorum* especial para su aprobación.

Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Gracias, Presidente.

Voy a hacer una intervención muy breve.

En primer lugar, quiero agradecer el apoyo transversal que se le ha dado a este proyecto tanto en la tramitación que tuvo durante el período legislativo anterior en la Comisión de Economía como en lo que hemos logrado avanzar en conjunto en la Comisión de Hacienda, que preside el Senador Coloma. Agradezco, por cierto, el trabajo técnico que ha hecho la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Considero importante resaltar el rol de estas instituciones, que tienen un fuerte componente técnico y también una independencia que a mi juicio todas y todos debemos cuidar en el día a día.

Simplemente deseo resaltar la importancia que tienen estos procedimientos, que a veces se deja ver.

Primero, el permitir que existan mayores facilidades a fin de poder reorganizar ciertas deudas para empresas que son viables. Esto es sumamente relevante, porque, cuando quiebra una empresa viable económicamente, allí se pierde un conocimiento, se pierde un aprendizaje, se pierden experiencias, por cuanto no solo es un problema personal para las familias que están involucradas, sino además una ineficiencia en términos económicos. Por cierto, en caso de que vaya a existir un procedimiento concursal es importante que se haga rápido y de forma eficiente.

Así que, a pesar de que se trata de proyectos de ley complejos, áridos y que cuesta tramitar, son muy relevantes en términos del funcionamiento de la economía.

Estamos muy contentos de que esta normativa implique, asimismo, una mejora sustancial para personas y para empresas de menor tamaño que, como bien se decía, les va a permitir hacer procedimientos de manera menos engorrosa y a un menor costo.

Y quiero resaltar algo que también señala-

ba la Senadora Aravena con respecto a la importancia de tener un avance de este tipo en la coyuntura que vivimos, en que puede ser necesario, dado el estrés económico que en los últimos tres años han experimentado muchas empresas, en particular las de menor tamaño, el cual es acumulativo, que existan estos procedimientos que permiten agilizar y en muchos casos proteger negocios que -insisto- son viables en términos económicos.

Reitero el agradecimiento por el apoyo transversal que ha tenido este proyecto. Como Ejecutivo, por supuesto, estamos muy comprometidos a seguir avanzando en las conversaciones que llevemos a cabo también en la Cámara de Diputados para los efectos de defender los cambios que se le han hecho en el Senado, porque creemos que su texto ha mejorado en este trámite.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Ministro.

Tenemos dos votaciones.

Ministro, la votación siguiente, no con la que vamos a partir, se refiere a una enmienda que no fue aprobada por unanimidad en la Comisión, que figura en la página 239 y que es para eliminar en el inciso primero la frase “ordenará publicarla en el Boletín Concursal”.

Entonces, yo le pregunto, no para que conste en forma inmediata, sino para que lo consulte con sus asesores, cuál es el fundamento de ese cambio.

Vamos a abrir la votación respecto de todos los demás artículos.

Se requiere *quorum* especial para su aprobación, así que vamos a informarles a los Senadores y a las Senadoras que están sesionando en Comisiones, en forma paralela con la Sala, para que vengan a votar.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor CRUZ-COKE.— Aparte de eso, ¿hay votaciones separadas?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Solo

una votación adicional.

Esta se refiere a todos los artículos del proyecto, salvo la enmienda de la página 239 del comparado.

Se vota, entonces, el proyecto, con la excepción indicada.

Reitero que se requiere *quorum* especial para su aprobación.

Senador Insulza, ¿está pidiendo la palabra?

El señor INSULZA.— Yo la había solicitado antes de que abriera la votación, Presidente. Pero podemos proceder a ella.

Estoy anotado para hablar nomás. No era para ningún tema de procedimiento, sino para hacer uso de la palabra.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

Tiene la palabra el Senador Insulza, para fundamentar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente.

La ley N° 20.720, del año 2014, fue un progreso importante, por cuanto sustituyó el antiguo régimen concursal chileno por una legislación de reorganización y liquidación, tanto de empresas como de personas naturales, y perfeccionó el rol de la Superintendencia del ramo.

Sin embargo -y la iniciativa que estamos discutiendo hoy enfrenta esto-, se hace necesario una revisión a fin de facilitar la incorporación de pequeñas empresas o pymes para readecuar los sistemas jurídicos a una realidad de nuestra economía.

Las pymes tienen una participación en la economía chilena que todos conocemos. A nivel local, en el año 2019 se destaca que, del universo total, solo el 3 por ciento corresponde a grandes empresas del país; el 53,5 por ciento califica como pyme, y el 44,4 por ciento tiene el carácter de microempresa.

Por su parte, un 98 por ciento de las empresas formales con ventas y 46 por ciento de los trabajadores dependientes están asociados

a este segmento, aun cuando representan una fracción muy acotada de los ingresos por venta del país: solo un 15 por ciento.

Las pymes son las que más requieren procedimientos simplificados, sencillos, eficientes, eficaces, considerando el contexto e idiosincrasia de las pequeñas empresas.

Es indispensable, por lo tanto, transitar hacia soluciones extrajudiciales y a procedimientos especiales, como los que ha propuesto el Banco Mundial, conscientes de la necesaria simplificación de las reglas y la disminución de los tiempos y costos asociados, criterio que está siendo adoptado crecientemente por diversos países.

Esta reforma, entonces, viene a subsanar el defecto de la ley N° 20.720 al redefinir a la empresa deudora -y cito textualmente- como: “toda persona jurídica de derecho privado, con o sin fines de lucro, y toda persona natural que, dentro de los veinticuatro meses anteriores al inicio del Procedimiento Concursal correspondiente, haya sido contribuyente de primera categoría”. De tal manera que, con ella, los trabajadores independientes calificarán como personas deudoras y, en consecuencia, podrán sujetarse también a los procedimientos simplificados de renegociación y de liquidación.

El nuevo modelo de descargue se construye particularmente a partir del deber de colaboración del deudor, planteado en el artículo 169, y la idea de que la buena fe constituye la regla general en nuestro derecho, de manera que la mala fe debe ser declarada judicialmente.

Presidente, por esta y por muchas otras razones que sería largo señalar, entre las cuales quisiera citar que la ley, la normativa, limita sus efectos respecto de los siguientes supuestos: los alimentos debidos por ley y la compensación económica; las obligaciones derivadas de delitos o cuasidelitos civiles, y la no extensión del beneficio a los fiadores, codeudores solidarios o subsidiarios, etcétera, voy a aprobar este proyecto en particular.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Solicito autorización para que ingresen los asesores del Ministro, por si hubiera alguna pregunta específica sobre la materia.

El señor MOREIRA.— ¡No...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿No?

No hay acuerdo.

El señor MOREIRA.— ¡Por cierto que sí, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sí?

Hay acuerdo, entonces.

(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Perfecto.

Vamos a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

Senador Soria y Senadora Campillai, estamos votando el proyecto.

Apenas voten Sus Señorías daremos por cerrada la votación.

(Luego de unos instantes).

Vamos a esperar a la Senadora Campillai y luego procederemos a cerrar la votación.

Bienvenida, Senadora Campillai.

Señor Secretario, puede hacer la pregunta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto, con excepción de la única enmienda acogida por mayoría en la Comisión de Economía (32 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Gatica, Órdenes, Pascual y Provoste y los señores Castro González, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Pro-

hens, Saavedra, Sandoval, Sanhueva, Soria y Van Rysselberghe.

(Más adelante se deja constancia de la intención de voto favorable de las Senadoras señoras Ebensperger y Sepúlveda y de los Senadores señores Chahuán, Galilea, Núñez, Pugh, Quintana y Velásquez).

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba en particular el proyecto, con excepción de la enmienda indicada precedentemente.

Ministro, con respecto a la pregunta que le hicimos, no sé si ya recabó la información.

Vamos a esperar la respuesta.

(Luego de unos momentos).

La señora EBENSPERGER.— Presidente, incluya mi voto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de las Senadoras señoras Ebensperger y Sepúlveda y de los Senadores señores Chahuán, Galilea, Núñez, Pugh, Quintana y Velásquez.

El señor LAGOS.— Entonces, ¡quién votó...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— De todas maneras, hay otra votación ahora.

La señora EBENSPERGER.— Ábrala altiro.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es que hicimos una consulta sobre la razón por la cual se elimina la obligación de publicar en el boletín concursal, que estaba contenida en el artículo 284 del texto vigente.

(Luego de unos instantes).

Vamos a esperar; el Ministro está consultando con sus asesores, porque le hicimos una pregunta técnica muy específica.

Cuando tenga la información el Ministro la va a proporcionar a la Sala.

El señor MOREIRA.— Abra la votación mientras tanto, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ministro, tiene la palabra.

El señor GRAU (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Lo que se cambió allí se refiere al caso de cuando empieza un pro-

cedimiento, en que la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir), que trabaja este asunto, debe poner en el boletín correspondiente que la empresa será parte de aquel. En tal sentido, se pensaba que esa publicación era demasiado gravosa para ella. Entonces, en el entendido de que se trata de una información pública, que está en los tribunales, aquello se veía como algo innecesario para los efectos de penalizar a la empresa.

Esa es la postura y la razón por la cual como Ejecutivo estamos empujando en esta dirección.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación entonces.

(Durante la votación).

Estamos votando la enmienda que figura en la página 239 del comparado, que elimina la obligación de publicar en el boletín concursal, conforme a lo que establece el artículo 284 del texto vigente.

La indicación es para agregar una nueva letra a), pasando la actual a ser b) y así sucesivamente. Y esta nueva letra a) elimina en el inciso primero la frase “ordenará publicarla en el Boletín Concursal”.

No es una enmienda unánime de la Comisión.

Está en la página 239.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, proceda a hacer la consulta correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra a), nueva, del N° 98 (que pasó a ser 104) del artículo 1 del proyecto, que elimina la frase “ordenará publicarla en el Boletín Concursal” en el artículo**

284 de la ley vigente (30 votos a favor y 2 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kuschel, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y el señor Elizalde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encontraban pareados la señora Núñez con el señor Araya y la señora Carvajal con el señor Ossandón.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de las intenciones de voto favorable de los Senadores señores Chahuán y Moreira.

En consecuencia, se aprueba en particular el proyecto, el cual, por tanto, se despacha a tercer trámite a la Cámara de Diputados.

Ministro, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor GRAU (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Sí, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GRAU (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Simplemente quiero agradecer el trabajo realizado.

Sé que este es un proyecto que probablemente no va a tener un gran impacto público, pero créanme que es muy importante para el buen funcionamiento de la economía y además para apoyar a las empresas de menor tamaño y a las personas.

Así que, por lo menos como Ejecutivo, vamos a seguir con mucho entusiasmo promoviendo este proyecto en el siguiente trámite y defenderemos los distintos cambios realizados acá, en el Senado, que creemos que fueron muy positivos.

Nuevamente muchas gracias, en particular a los dos Presidentes de las Comisiones, tanto al Senador Durana como al Senador Coloma.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias a usted, Ministro.

Pasamos al siguiente proyecto del Orden del Día.

**PROHIBICIÓN DE CAPTURA
DE ESPECIES SALMONÍDEAS
PROVENIENTES DE CULTIVOS DE
ACUICULTURA. INFORME DE
COMISIÓN MIXTA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, como forma y modo de superar las discrepancias producidas entre la Cámara de Diputados y el Senado respecto del proyecto que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.571-21.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó el texto propuesto, compuesto por siete artículos permanentes.

Posteriormente el Senado, en el segundo trámite constitucional, introdujo diversas modificaciones al proyecto despachado, contemplando un artículo único con seis números y una disposición transitoria.

En tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados aprobó la mayoría de las modificaciones efectuadas, rechazando solamente el N° 6, nuevo, del artículo único propuesto por el Senado mediante el cual se intercalan los artículos 118 sexies y 118 septies en la Ley General de Pesca y Acuicultura, relativos, el primero, al evento de constatar que en un cen-

tro de cultivo de salmonídeos no se da cumplimiento a las condiciones de seguridad de la estructura de cultivo y fondeo, y el segundo, a la prohibición de liberar ejemplares salmonídeos desde centros de cultivo.

Lo anterior dio lugar a la formación de una Comisión Mixta, la que, con las votaciones que se consignan en su informe, propone lo siguiente.

En cuanto al N° 6, nuevo, del artículo único, en el artículo 118 sexies propuesto, reemplazar en su inciso quinto la frase “al valor de cosecha de los ejemplares que se hubieren encontrado en el centro”, por la siguiente: “a la mitad del valor de cosecha de los ejemplares que se hubieren encontrado en la o las jaulas defectuosas o en el centro, en caso de que el incumplimiento comprometiera la totalidad de las instalaciones”.

En el artículo 118 septies propuesto, reemplazar en su inciso segundo la expresión “un ciclo productivo” por la frase “un plazo entre uno y cuatro años, determinable de acuerdo con el número de salmones escapados, número de salmones recapturados, eventos de escapes anteriores que hubieran afectado al centro, y todo otro criterio que, a juicio fundado de la autoridad competente, sea relevante para la determinación de la suspensión”.

Agregar en su inciso cuarto, luego del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “Sin perjuicio de lo anterior, este no será responsable en caso de fuerza mayor o caso fortuito”.

Por otra parte, la Comisión Mixta hace presente que los artículos 118 sexies y 118 septies, contenidos en el numeral 6 del artículo único del proyecto, son de *quorum* calificado, en cuanto establecen requisitos o límites al ejercicio de la actividad extractiva que permite adquirir el dominio por ocupación, por lo que requiere de 26 votos favorables para su aprobación.

Finalmente, cabe señalar que en sesión del 19 de diciembre del año 2022 la Cámara de Di-

putados aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Corresponde, en consecuencia, que el Senado se pronuncie respecto a la propuesta efectuada por la referida Comisión.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de origen en el primer trámite constitucional; las enmiendas incorporadas por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional; la modificación rechazada por la Cámara de Diputados en el tercer trámite; la proposición de la Comisión Mixta, y cómo quedaría el texto del proyecto de aprobarse dichas enmiendas.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Vamos a abrir la votación.

Esta es una norma de *quorum* calificado; requiere, por tanto, de 26 votos favorables para su aprobación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(*Durante la votación*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra al Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, señor Presidente.

Fíjese que no me había tocado participar en una Comisión Mixta donde se escuchara a tantas partes interesadas en el tema.

Por eso creo que es importante destacar el rol de la Comisión Mixta y de su Presidente, el Senador Fidel Espinoza, que no está presente hoy por razones de salud.

Yo, como miembro de la Comisión de Pesca, quisiera señalar que el proyecto nace como prohibición de pesca de salmones escapados, pero que en su desarrollo tiene varias aristas.

En primer lugar, el tema medioambiental.

Los salmones son especies exóticas y por lo mismo su escape causa un daño importante al medioambiente marino circundante, ya que al ser una especie carnívora come todo lo que

encuentra a su paso, incluidos elementos metálicos o redes de pesca.

El segundo tema es la empleabilidad.

El cultivo de salmones es una fuente de trabajo importante en la Región de Los Lagos y en la Región de Aysén -la más linda de Chile, como dice el Senador Sandoval-; es un tema de empleabilidad muy importante para estas regiones.

Y la verdad es que esta industria ha otorgado estabilidad y contratos formales a cientos y miles de familias, ya sea en forma directa o indirecta, por lo que uno de los primeros acuerdos de la Comisión fue sancionar de manera ejemplar, pero no obligar al cierre, por las implicancias económicas que ello generaría para las familias que viven de esos cultivos.

Un tercer elemento es el tema de los incentivos.

La norma debía buscar castigar severamente los escapes de salmones, pero sin premiar a quienes pudieran verse beneficiados por esas mismas situaciones.

Y un último elemento es la proporcionalidad, que es lo que llevó el proyecto a Comisión Mixta.

En su versión original, el proyecto resolvía tres situaciones diferentes en relación con las medidas de seguridad que los centros de cultivo deben tomar y el momento en que se detectan las fallas de seguridad, que pueden ser determinantes para que se produzca un escape de salmones: sin salmones en las jaulas, con salmones en esta y después de un escape.

En la redacción original, podía salir más cara para la empresa una sanción sin que hubiera escape que una cuando se producía un daño mayor.

La Comisión Mixta acogió una fórmula, que espero que sea exitosa y que voy a aprobar, tal como la aprobó el Senador Sandoval, quien fue en mi representación a la Comisión de Pesca y me reemplazó tremendamente bien al momento de votar.

Para el caso de que se detecten -le voy a pe-

dir un minuto más, Presidente- infracciones de seguridad con salmones en las jaulas, la multa será el precio del valor cosecha de la mitad de los salmones en la jaula o centros de cultivos. En cambio, si hay escape de salmones, la multa será el monto del valor de cosecha de todo lo que no se haya recapturado, más la prohibición de funcionamiento de uno a cuatro años, dependiendo del cumplimiento de ciertas condiciones.

La verdad es que no existen soluciones ideales. No obstante, el proyecto me parece que presenta, en general, mejoras importantes respecto de la legislación actual. Por supuesto, quedaron temas pendientes, como la preocupación de los pescadores deportivos o tal vez definir los límites de la pesca accidental con mayor claridad.

Yo apoyo el informe de la Comisión Mixta. Espero que el proyecto pueda ser ley dentro de poco y el Gobierno cumpla su palabra de redactar el reglamento dentro de seis meses, que fue a lo que se comprometió en la Comisión.

Me hubiese encantado que, como se trata de pesca, el Ministro de Economía se hubiera quedado un ratito más, porque este es un proyecto muy importante.

La Comisión votó favorablemente, en forma unánime.

Por eso, señor Presidente, apruebo el informe.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Sí, muchas gracias, Presidente.

Después de la entrega del informe por parte del Senador Moreira respecto al proyecto en discusión, efectivamente es claro que la iniciativa necesita una regulación en detalle.

La fuga de salmones de los centros de cultivo tiene diversas causas. Hay causas naturales provocadas por el ataque, por ejemplo, de los lobos marinos que permanentemente están tratando de acceder a los centros y consumir los salmones y que por ello a veces provocan

rotura de las redes que generan su fuga.

También hay razones de manejo inadecuado de los centros de cultivo en relación con quienes los administran, porque las fallas suelen producirse por la mala calidad de las mantenciones, ya que las redes permanecen operando mucho más tiempo de lo razonable.

Igualmente, los centros, en alguna época, estaban sobredimensionados respecto al volumen de peces que podían contener; por lo tanto, generaban cargas adicionales y, en los casos más graves, lisa y llanamente el colapso total de la unidad del centro.

Lo anterior significaba que no eran miles sino a veces cientos de miles de salmones los contenidos en estos centros que escapaban. Y al escaparse, como bien señaló el Senador Moreira, asumen una conducta carnívora que provoca un ataque al resto de la fauna asociada a la zona, generando un efecto negativo.

Esto nos llevó a la necesidad de regular dicha situación. En primer lugar, para evitar el problema de que hoy día muchas de estas pescas no tengan ninguna posibilidad de ser comercializadas, toda vez que se presume que son sacadas de manera irregular de los centros de cultivo.

Lo que se busca aquí, en consecuencia, Presidente, es establecer ciertas exigencias adicionales que nos parecen muy importantes.

En el presente, la actividad salmonicultra y el salmón en particular constituyen prácticamente la segunda actividad económica de ingreso para Chile. Son poco más de 5 mil millones de dólares los que genera esta actividad económica para nuestro país. O sea, después del cobre vienen las actividades asociadas a la salmonicultura como generadoras de ingresos para Chile.

Curiosamente, hay una tercera actividad económica: la cereza, con más de 2 mil millones de dólares en materia de exportaciones.

Por lo tanto, es una actividad enormemente relevante. Y así como la minería es connatural en el norte, la pesca lo es en la zona austral.

Eso sí, habrá que seguir avanzando para legislar y establecer más normas. En la nueva Ley de Pesca, por ejemplo, probablemente podremos concretar un paso significativo en fijar regulaciones que pongan a tono a esta actividad, fuertemente exportadora (el salmón se consume muy poco en nuestro país y habrá que asumir una tarea en esto), así como elevar los estándares en materia de normativas, regulaciones y otros puntos.

La industria del salmón, en el caso de Aysén, produce prácticamente la mitad de la producción nacional: cerca de 500 mil toneladas del millón que exporta nuestro país. Sin embargo, de esas 500 mil, solamente un 7 por ciento se procesa en la Región de Aysén, en una sola planta: Mowi. Y yo destaco a esta empresa porque ha sido un ejemplo en materia de generación de trabajo, de responsabilidad empresarial, de responsabilidad social con los trabajadores, de responsabilidad ambiental. Por ello, siempre que tengo la oportunidad, la destaco, porque además es un modelo que perfectamente podrían reproducir todos los demás productores de salmón en la Región de Aysén.

No queremos ser solamente productores de materia prima; queremos dar, evidentemente, un salto en materia de desarrollo productivo en este sentido.

Por tal razón, esto es una alerta y un llamado que hacemos para establecer mayores niveles de regulación, más calidad en la ley. Habrá que avanzar significativamente y en la legislación que se establezca (en la nueva Ley de Pesca, por ejemplo) será necesario destinar un capítulo especialmente asignado a esta tarea.

Por ello, Presidente, de algún modo el proyecto deja contentos a ambos sectores, tanto del ámbito de la pesca artesanal, de pescadores artesanales, como del mundo de la industria.

Finalmente, reitero nuestro llamado.

Esta industria, que hoy día es importante para el país, con una relevancia notoria, debe serlo de la misma manera para los territorios de nuestra zona sur austral. Y en este sentido

aquí existe una gran oportunidad para hacer las cosas mejor, ¡mucho mejor!

Desde nuestro punto de vista, en materia legislativa debemos tener un marco regulatorio nuevo, distinto -pido que no se me corte el tiempo, Secretario; deme treinta segundos y termino-, que nos permita avanzar en normas que nos lleven a contar con regulaciones modernas. Esta actividad debe responder absolutamente a los estándares mundiales. La legislación chilena todavía no ha avanzado con el rigor, o con la premura, o con la oportunidad para hacerse cargo de esta actividad.

Por ello, Presidente, este es un pequeño paso, pero significativo, en la resolución de un problema evidente que se produce en la zona; es un llamado a la industria a tener obligaciones en materia de manejo de los centros de cultivo, en materia de recuperación de salmones escapados. Todas las especies que se fugan tienen conductas sociales: viven en cardúmenes cerrados. Por lo tanto, su captura o recuperación es bastante expedita. Hoy día la ley vigente exige a los dueños de las multas e intereses en el caso de que se capture solo el 10 por ciento. Y eso, evidentemente, es una desproporción.

Este es un buen proyecto, que avanza. Y creo sinceramente que hay que votarlo a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Yo me alegro de que estemos llegando a este punto, porque han pasado cinco años desde que se encendieron las alarmas: alarmas legales y también ambientales.

Ya se ha dicho en la Sala que tres regiones de Chile son las que producen cerca de 5 mil millones de dólares por exportación de salmones, pero con presencia de una amenaza ambiental latente.

En definitiva, ¿por qué surge aquello? Porque, cuando los pescadores artesanales captu-

ran a los salmones escapados, que se convierten en tremendos depredadores de todo lo que encuentran a su paso, finalmente se ponen en riesgo de ser penalizados, dado que la norma entiende que los salmones criados son propiedad...

(Rumores en la Sala).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les agradecería, por favor, guardar silencio, porque el Senador Flores solicita ser escuchado.

El señor FLORES.— Le decía, Presidente, que estos salmones escapados, que se convertían en tremendos depredadores de todo lo que se encontraba a su paso, finalmente también se convertían en un problema para los pescadores artesanales o deportivos que los capturaban, porque la ley entendía que estos salmones eran propiedad privada y, por tanto, aquellos podían ser sancionados por capturar propiedad privada.

Estos vacíos en la ley hicieron que un grupo de Diputados, entre los cuales estábamos Juan Morano, Sergio Ojeda, Iván Fuentes, Bernardo Berger, Fidel Espinoza y quien habla, presentáramos este proyecto, pensando en que los pescadores artesanales pudieran diversificar su actividad, resolviendo, además, un problema de ingresos.

Ese era el tema.

De las cuarenta y cinco pesquerías tradicionales, al menos veinticinco están al borde del colapso y las otras se encuentran en plena explotación. Por tanto, los salmones les daban una oportunidad.

Y si bien, para mi gusto, ha pasado demasiado tiempo, me alegro de que finalmente este proyecto se haya ampliado a lo que significa prevenir el escape de los salmones, o sea, obligar a los salmoneros a que tengan condiciones que eviten los escapes. Cada vez que había una tormenta, en los centros de cultivo se rompían jaulas y eran miles los salmones que escapaban al medioambiente, depredando, como ya dije, especies nativas que cuesta tanto mantener.

Lo segundo era regular la captura de los

salmones escapados y lo tercero era reforzar la obligación de los módulos de cultivo, sancionando aquellos mecanismos de cultivo que, aunque no tengan salmones, no están prevenidos a la hora de la siembra.

En definitiva, Presidente, yo me alegro de que se le haya puesto “suma” urgencia a este proyecto, que aborda una materia que requiere una solución legal. Pero también es urgente que se dote de herramientas ambientales.

Dicho sea de paso -yo no sé si su nombre es por un ancestro suyo, Presidente-, en el lago Elizalde, en la Región de Aysén, cuando años atrás se sembraron salmones no quedó nada vivo, ¡nada!, solo salmones, que empezaron a decaer porque ya no tenían más que comer. Eso es lo que estaba pasando en los mares interiores, Presidente.

Por tanto, yo espero que aprobemos este proyecto ahora y sea ley de la república.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Un lago muy bonito de la región de la Senadora Órdenes y del Senador Sandoval!

El señor SANDOVAL.— ¡La región más linda de Chile!

El señor ELIZALDE (Presidente).— La más linda de Chile, dice el Senador Sandoval.

El señor MOREIRA.— ¡Y la Senadora Órdenes...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y la Senadora señala lo mismo, que es la más linda.

La señora RINCÓN.— ¡El Maule! ¡El Maule!

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Maule, dice la Senadora Rincón.

¡Y yo comparto la opinión de la Senadora Rincón!

La señora RINCÓN.— ¡No podía ser menos, Presidente!

El señor CHAHUÁN.— ¡Valparaíso!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, no vamos a entrar ahora en una disputa de cuál es la región más linda, porque todos tenemos opiniones distintas, pero todo Chile es bonito.

El señor OSSANDÓN.— ¿Y por qué se vienen todos a Santiago...?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a dar por cerrada la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (32 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, Insulza, Keitel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

Se abstuvieron los señores García y Kuschel.

El señor SANDOVAL.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Presidente, ¡el Senador Macaya me distrajo en este minuto y no alcancé a votar...!

(Risas en la Sala).

¿Puede agregar mi intención de voto, por favor?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se consigna la intención de voto favorable de los Senadores señores Sandoval y Soria.

**TÉRMINO DE EXCEPCIÓN PARA
CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
NUEVOS ADQUIRIDOS EN CHILE
SIN PATENTE ÚNICA**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.016-15.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.016-15.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto fue aprobado en general en sesión de 30 de noviembre de 2022 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los números 1, 4 y 5 del artículo único de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

La referida Comisión, además, efectuó diversas modificaciones al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes para

que entregue el informe de la Comisión.

La señora ÓRDENES.— Presidente, el proyecto que la Sala va a discutir en particular en esta oportunidad tiene origen en moción de los Diputados señora Ossandón, señor Alinco, señora Cordero, señores Morales, Castro y Undurraga, señoras Olivera y Frías y señor Ilabaca.

A esta iniciativa legal se presentaron cinco indicaciones del Presidente de la República, que fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El objetivo del proyecto es modificar el régimen de excepciones a la prohibición general de circulación sin patente, eliminando la excepción que habilita a los vehículos nuevos internados al país o adquiridos en una empresa importadora o comercializadora para circular durante cinco días con el comprobante contable de la adquisición, prescribiendo que todos los vehículos motorizados nuevos que se comercialicen en el país deberán entregarse por parte de las empresas comercializadoras con las placas patentes únicas instaladas. Además, se establece una sanción para los comercializadores que no cumplan con dicha obligación.

Presidente, durante la discusión de la iniciativa la Comisión contó con la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz, quien destacó que nuestra legislación permite que un vehículo nuevo circule sin patente durante cinco días.

La iniciativa en debate mantiene la excepción únicamente para los vehículos nuevos con peso bruto vehicular igual o superior a 3.860 kilogramos que deban desplazarse por sus propios medios y únicamente para fines de traslados a dependencias del comercializador.

Además, se establece la obligación de las comercializadoras de entregar los vehículos con sus placas patentes únicas instaladas, sancionando a quienes incumplan esa obligación con una multa de 10 a 50 unidades tributarias mensuales.

Asimismo, la iniciativa legal despachada

modifica la actual regulación de entrega de permisos de circulación provisionales por parte de las municipalidades, limitando su entrega semestral a cinco permisos solo a personas jurídicas con establecimientos comerciales dentro de las comunas respectivas, para exhibición en la vía pública de vehículos nuevos.

Además, se establece la obligación de un registro por parte de las municipalidades, que deberá informarse a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Esas placas patentes provisorias asociadas a esos permisos son reguladas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante un reglamento.

Se eleva a la categoría de infracción o contravención gravísima conducir un vehículo sin la placa patente única cuando esta sea exigible, modificando la norma que lo sancionaba como infracción o contravención grave.

Se agregó también un artículo transitorio nuevo, que establece un plazo de doce meses desde la fecha de publicación de esta ley para regularizar las motocicletas que se han comercializado en el país sin pasar por el proceso de homologación, a fin de que puedan obtener las placas patentes únicas, contar con revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio de accidentes personales.

El plazo anterior se establece dado el alto número de esas motocicletas que se han comercializado en esa forma y a fin de no saturar las plantas de revisión técnica.

Como consecuencia de las indicaciones aprobadas por la Comisión, el proyecto de ley en informe queda estructurado sobre la base de un artículo único permanente y dos artículos transitorios.

Es cuanto puedo informar en mi calidad de Presidenta de la Comisión.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Vamos a abrir la votación y le daremos la palabra al Senador Van Rysselberghe, para que

fundamente su voto.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Van Rysselberghe, tiene la palabra.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidente.

Como bien lo indicó la Presidenta de la Comisión de Transportes, quien me antecedió, el proyecto que nos corresponde votar se inició en una moción presentada en mayo del año pasado y que durante el mes de septiembre del mismo año fue modificada por medio de una indicación sustitutiva de este Ejecutivo, con el objetivo de eliminar la excepción que permite a vehículos nuevos circular sin patente durante cinco días y solo con el comprobante contable de la adquisición.

La idea de eliminar esta excepción ya había sido revisada y votada por la Comisión de Transportes del Senado en otro proyecto, particularmente en el de la Ley CATI, el cual tendremos que votar en particular mañana en esta misma Sala.

Sin embargo, el actual Ejecutivo decidió generar una iniciativa independiente y exclusiva para esta norma en particular, de manera de poder acelerar su tramitación en el Congreso y, de esa forma, tener esta norma aprobada a la mayor brevedad posible.

Lo anterior, Presidente, bajo la premisa de que esta nueva ley es necesaria y urgente para enfrentar la crisis de seguridad que se vive en nuestro país, ya que la circulación de vehículos sin patente no solo es una infracción a la Ley de Tránsito, sino que también está profundamente relacionada con una serie de acciones delictuales que se viven diariamente en las principales ciudades de nuestro país, afectadas por los portonazos, las encerronas y los robos con fuerza.

En tal sentido, un dato fundamental, a mi juicio, que justifica esta medida y que fue en-

tregado por Carabineros de Chile, es que el 50 por ciento de los vehículos que actualmente circulan sin patente por las calles de Chile están relacionados con algún tipo de delito, como portonazos, encerronas, robos con fuerza o narcotráfico, entre muchos otros.

De esta forma, y también de acuerdo con los datos entregados por Carabineros de Chile, al 31 de agosto del año pasado se habían cometido 384 delitos o faltas que involucraban a vehículos sin placa patente, que corresponde a la misma cifra total de estos delitos perpetrados en el año 2020.

Como complemento a esta prohibición, el proyecto de ley propone aumentar la sanción para quienes conduzcan vehículos sin patente. Así, la sanción que actualmente es calificada como grave ahora pasa a ser calificada como gravísima, lo que implica aumentar las multas asociadas y, eventualmente, aplicar las demás sanciones definidas para dicha calificación, como la suspensión de la licencia de conductor dispuesta en el artículo 207 de la Ley de Tránsito.

Hoy en Chile es obligatorio el uso de patente en un vehículo para circular, tal como lo señala el artículo 51 de la Ley de Tránsito. Sin embargo, el artículo 54 de la misma normativa detalla los supuestos que permiten la circulación de un vehículo sin patente, los cuales serán eliminados a través de esta proposición de ley.

En conclusión, resulta del todo necesario que este Congreso despache a la máxima brevedad la ley en proyecto para su pronta implementación en el país, ya que con ella entregaremos una nueva herramienta a nuestras policías para el combate de las bandas dedicadas a los portonazos y a las encerronas en nuestras calles, mejorando con ello la persecución penal y la sensación de seguridad de los chilenos.

Aprovechamos la oportunidad de hacer un llamado a la Cámara de Diputados para que realice un tercer trámite rápido y expedito, de manera de que esta normativa pueda ser aplicada a la mayor brevedad posible.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Solo quiero complementar lo que ya se ha dicho, porque el espíritu de este proyecto que se ha trabajado en la Comisión de Transportes, junto con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, es uno solo: aumentar la batería de herramientas del Estado para prevenir y combatir la comisión de delitos.

Ya el colega Van Rysselberghe ha mencionado que parte de las preocupaciones es la alta proporción de vehículos que circula sin la placa patente por distintas razones: una, para eludir controles; otra, sencillamente, para cometer delitos.

En este contexto, podemos decir que también se está trabajando en la homologación de miles -no está cuantificada ni siquiera la cifra-, de miles de motocicletas que han llegado al país y no han sido homologadas, por lo que no tienen ningún tipo de registro ni tampoco existe certeza de que sean un medio de locomoción seguro.

En el proyecto que nos ocupa, Presidente, estimados colegas, lo que se hace es suponer y adelantar que cualquier persona que circula por cualquier carretera del país con un vehículo sin su placa patente no solo está saltándose la norma, sino que puede pensarse que potencialmente es alguien que comete un delito. Es bien delicado este principio, pero en la práctica eso obliga a tomar medidas que van mucho más allá de las adoptadas hasta la fecha.

Creo que lo que hay que hacer es aprobar rápidamente este proyecto y esperar que la Cámara de Diputados lo tramite con la misma rapidez con que lo hemos trabajado en la Comisión de Transportes del Senado.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

Estamos hablando del proyecto de ley “cero días sin patente”.

Efectivamente, hoy es obligatorio en prácticamente todos los casos, y desde el día uno que sale un vehículo nuevo de una comercializadora, contar con la placa patente única, que además es una obligación de las comercializadoras.

El Senador Flores también planteó la asociación que existe entre este proyecto de ley y temas de seguridad pública que están afectando de manera significativa la convivencia social.

Por eso, si bien la norma que permitía exceptuar a los vehículos nuevos de transitar durante cinco días sin su patente fue introducida con fines en su momento atendibles y positivos, el paso del tiempo y el aumento y desarrollo de la criminalidad han llevado a que se convierta en una suerte de beneficio que posibilita la comisión de delitos como los portonazos.

A nivel internacional, la medición Ipsos revela que Chile es el país con mayor temor al crimen. De hecho, el 64 por ciento cree que es el principal problema del país. A ello se suman los resultados de la Fundación Paz Ciudadana, en su informe 2022, que señalan que aumentó el nivel de temor entre la población, situándose en 7,6 puntos porcentuales, alcanzando 28 por ciento a nivel nacional, la cifra más alta en los veintidós años en los que se ha aplicado este instrumento.

Por su parte, en el último año, y según datos de Carabineros de Chile, los denominados “portonazos” han aumentado en 115 por ciento, convirtiéndose en uno de los delitos que más alerta generan en la ciudadanía. Así, solo entre enero y septiembre de 2022 se registraron 1.546 robos violentos con vehículos, lo que representa 20 por ciento más que en 2019.

Como señalaba el Senador Van Rysselberghe, el 50 por ciento de los vehículos que circulan en las calles están asociados a este tipo de

delitos. Y por eso el tema de la patente cambia el giro y hoy día estamos legislando respecto de esta materia.

Además de la forma de comisión (sin placa patente o bien ocultándola), este tipo de delitos es de la más alta gravedad en relación con el impacto social. De hecho, según Carabineros de Chile, cinco de cada diez detenidos por este robo corresponden a niños y adolescentes, fenómeno que se agudiza con el aumento de 45 por ciento en la detención de niños entre los años 2020 y 2022, con una concentración etaria entre los dieciséis y diecisiete años.

En la relación informé de los alcances de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, que apoyamos.

Claramente, con esta iniciativa hoy día se suprime la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en el país; se introducen también una serie de cambios en las normas relativas a patentes provisionales; y se consideran modificaciones relacionadas con las motocicletas, porque el tema de la homologación es fundamental, en el sentido de que se certifiquen las condiciones de seguridad. En cuanto a este último punto, las motos “mosquito”, de verdad, no deberían circular, pues están sobre la norma de emisión de gases, de emisión de ruido. Evidentemente, tenemos que ordenar todo ese proceso y es algo que se contempla acá.

Esta iniciativa también está considerada en otras propuestas legislativas. La discutimos en el proyecto CATI y también en un proyecto que incluía una serie de medidas para evitar el robo de vehículos, iniciativa de autoría del Senador Coloma. Hoy día claramente eso tiene suma urgencia; por lo mismo, estamos abordando específicamente ese tema.

Así que llamo a la Sala a que aprobemos por unanimidad este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente.

A mí también me parece que este es un proyecto muy útil y por eso lo voy a aprobar.

Pero hay un punto que quiero preguntarles a sus autores: ¿por qué esto se reduce a los automóviles y a los camiones ligeros? Porque desde un cierto peso (3.860 kilogramos) hacia arriba todavía se podría otorgar el permiso para circular cinco días sin patente.

Quiero hacer ver que esto de andar sin patente en realidad es peligroso. Todos vemos permanentemente, cuando nos vamos a Santiago, la cantidad de vehículos que se desplazan sin patentes. Sé que este es otro tema y que, probablemente, no corresponde a este proyecto; pero tenemos que ver qué hacemos para que la policía efectivamente mejore en forma sustantiva el control de los vehículos que circulan sin patentes, que en su mayoría no son nuevos, sino usados. Incluso, puede tratarse de automóviles a los cuales sus conductores quizá les quitaron las patentes.

Pero de todas maneras esta iniciativa es un avance importante.

Solo quisiera que me aclararan por qué se ha puesto el límite de 3.860 kilogramos hacia arriba, de acuerdo con un reglamento del Ministerio de Transportes, para poder circular sin el uso de patente.

Yo creo que lo que se propone aquí debería ser para todos los vehículos, e incluso el plazo para las motocicletas lo considero un poquito largo.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay más inscritos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (30 votos a favor y 1 en contra), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria y Van Rysselberghe.

Voto por la negativa el señor Kusanovic.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Están registrados en la Mesa los siguientes paresos: de la Senadora señora Núñez con el Senador señor Araya, y del Senador señor Quintana con el Senador señor Macaya.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ha quedado aprobado el proyecto en particular y se envía a la Cámara de Diputados a tercer trámite.

El señor INSULZA.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— La Presidenta de la Comisión de Transportes se había ofrecido para explicar por qué razón todavía va a ser posible otorgar patentes provisorias a vehículos por encima del peso de 3.860 kilos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Órdenes, tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

Efectivamente se mantiene la excepción para aquellos vehículos nuevos con peso bruto igual o superior a 3.860 kilogramos.

Los vehículos más pequeños son trasladados en lo que se denomina “camión cigüeña”.

Los miembros de la Comisión hicimos esta misma consulta al Ministerio de Transportes. Nos dijeron que, como estamos hablando de camiones o vehículos de mayor tamaño, es imposible trasladarlos mediante algún tipo de medio de transporte, por lo que tienen que moverse por sí mismo hasta el lugar donde van a ser comercializados. Es en esa lógica en la que se mantiene la excepción: solo para que lleguen a una instancia comercializadora.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias por su explicación, Senadora Órdenes.

Ahora pasamos al cuarto proyecto del Orden del Día.

**AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR
ATENCIÓNES DE SALUD MEDIANTE
TELEMEDICINA. INFORME DE
COMISIÓN MIXTA**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, para proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina, iniciativa correspondiente al boletín 13.375-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.375-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el que aprobó el texto con un artículo único que, mediante cinco numerales, modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, a fin de considerar la telemedicina como parte integrante de lo que se denomina “salud digital”.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, introdujo un conjunto de enmiendas a la iniciativa. De dichas modificaciones, en el tercer trámite constitucional fueron rechazadas por la Cáma-

ra de origen las siguientes: las recaídas en los distintos numerales del artículo único (artículo 1 de la Cámara de Diputados); la referente al número 3 del artículo 2, nuevo, y la relativa al número 1 del artículo 3, nuevo.

Ello dio lugar a la formación de una Comisión Mixta, la que, con las votaciones unánimes que consigna en su informe, como forma y modo de resolver las divergencias producidas, efectúa una proposición que incide en lo siguiente:

-En el artículo 1, reemplaza el numeral 1, nuevo, aprobado por la Cámara de Diputados; reemplaza el numeral 1, que ha pasado a ser 2; suprime el numeral 2 aprobado por el Senado; reemplaza los numerales 3, 4 y 5; propone aprobar los numerales 5 y 6, nuevos, propuestos por la Cámara de Diputados, pasando a ser 7 y 8, respectivamente, con modificaciones; e incorpora dos numerales nuevos a dicho artículo 1.

-Propone aprobar el artículo 2, nuevo, con modificaciones.

-En el artículo 3, nuevo, reemplaza el numeral 1.

-Finalmente, modifica el artículo primero transitorio aprobado por la Cámara de Diputados e incorpora un nuevo artículo tercero transitorio.

Estas normas abordan, entre otras materias, las referidas a los derechos y deberes de las personas en relación con las atenciones de salud, sean presenciales o a distancia; los registros que deberán mantenerse; los medios tecnológicos y la conectividad; el reglamento del Ministerio de Salud para establecer requisitos y procedimientos aplicables; la responsabilidad del prestador institucional; el cumplimiento de normas y estándares técnicos; la ficha clínica electrónica; el consentimiento informado del paciente; el otorgamiento de las prestaciones y la cobertura de sus aranceles, con independencia de la modalidad de atención; los profesionales que otorgan prestaciones a distancia, y los prestadores de salud que hayan suscrito

convenios con el Fondo Nacional de Salud.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de las propuestas formuladas por la referida Comisión.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional, con indicación de aquellas que fueron rechazadas por la Cámara de origen; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final de la iniciativa de aprobarse la propuesta de dicha Comisión.

Es todo, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN.— ¿Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Presidente, conversé con el Presidente de la Comisión Mixta, el Senador Chahuán, quien va a realizar el informe de este proyecto. Como él habla “corto” y yo tengo un compromiso, ¿se podría abrir la votación para aprobar este proyecto tan importante?

El señor COLOMA.— ¿Matrimonio...?

El señor OSSANDÓN.— ¡Se casa por sexta vez un Senador...!

¡Mejor no digo nada...!

¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para ello?

(Los Senadores y las Senadoras expresan su acuerdo de distinta forma).

Entonces, se abre la votación, y se escuchará el informe en profundidad del Senador Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en mi calidad de Presidente de la Comisión Mixta conformada para dirimir

las diferencias referidas al proyecto de ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones de telemedicina, paso a informar sobre las propuestas que hemos acordado durante su discusión.

Después de un intenso debate, en que se agregaron modificaciones del Ejecutivo, hemos incorporado las siguientes enmiendas al proyecto, las que recaen sobre la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.

En primer lugar, se considera un artículo 1°, del siguiente tenor: “Artículo 1°.— Esta ley tiene por objeto regular los derechos y deberes que las personas tienen en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, cualquiera sea la forma en que esta se preste, presencialmente o realizada a distancia o telemedicina apoyada en tecnologías de la información y las comunicaciones conforme a las condiciones que establezca el reglamento respectivo”.

También se modificó el artículo 3°, mediante la incorporación de los siguientes incisos:

“Los prestadores podrán otorgar acciones, atenciones y procedimientos de salud digital destinados a la prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de las personas, manteniendo registros de estas prestaciones en los mismos términos que una atención presencial. Las prestaciones de telemedicina deberán sujetarse a las disposiciones reglamentarias vigentes y las que al efecto dicte el Ministerio de Salud, las que tendrán por objeto resguardar que las prestaciones de salud digital se ejecuten en condiciones de seguridad, con respeto a los derechos en salud de las personas y regular la implementación y desarrollo de acciones vinculadas a la atención de salud realizadas a distancia, por medio o con apoyo de tecnologías de la información y comunicaciones.

“Los medios a través de los cuales se realicen las acciones y prestaciones de salud digi-

tal deberán ser adecuados al tipo de prestación que se otorgará al paciente, debiendo preferir aquellos medios que resguarden la calidad en la atención de salud, de acuerdo con la normativa vigente.

“Será de responsabilidad de los prestadores institucionales e individuales de salud que otorguen acciones de salud digital, utilizar medios técnicos que cumplan los estándares de seguridad que establezca el Ministerio de Salud en todas las etapas del tratamiento de datos, siendo responsables de todo daño que ocasionare el incumplimiento a dicho deber.

“No será eximente de responsabilidad que el prestador utilice a estos efectos medios de terceros, sin perjuicio de la responsabilidad del proveedor de servicios conforme a las reglas generales.

“Para los efectos del tratamiento de datos personales, se entenderá que el prestador es el responsable de llevar los registros o bases de datos de los pacientes que se generen con ocasión de la gestión de los sistemas de apoyo a la salud, y los proveedores tendrán las responsabilidades propias de un mandatario, en los términos previstos en la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada”.

También se propone modificar el artículo 8° incorporándole una letra e), del siguiente tenor: “Las características y condiciones de uso de las tecnologías que empleará para las prestaciones de salud digital como, asimismo, los medios tecnológicos y conectividad con que deberá contar y las acciones que deba realizar el paciente para comunicarse correctamente con el prestador respectivo, a través de un lenguaje o medios que faciliten su comprensión”.

Se agrega un artículo 8° bis, nuevo, que establece: “Un reglamento del Ministerio de Salud establecerá los requisitos y procedimientos aplicables a la autorización sanitaria de los prestadores institucionales que otorguen prestaciones de salud digital, así como de los espacios asistenciales destinados a ello; el ejercicio de las acciones de telemedicina respecto de los

prestadores individuales de salud; y las medidas de registro, publicidad, calidad, seguridad y de fiscalización que podrán ser tomadas para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley”.

El artículo 9°, a continuación del inciso primero, queda de la siguiente forma: “El prestador institucional es responsable de la regularidad y seguridad del otorgamiento de la prestación de salud digital conforme a la normativa vigente, como asimismo que la prestación de salud digital sea realizada por el prestador individual que previamente haya seleccionado el paciente, cuando corresponda, así como de la calidad y seguridad del otorgamiento de la prestación de salud digital conforme a la normativa vigente.

“En el caso que se modifique alguno de estos elementos, deberá obtenerse el consentimiento de la persona previo al otorgamiento de la acción o prestación de salud digital, debiendo siempre facilitar que esta se otorgue en forma oportuna.

“En el caso de que el paciente rechace la modificación, el prestador deberá restituir de manera inmediata la totalidad del pago que hubiera realizado por la respectiva prestación”.

A su vez, se agrega un artículo 10 bis, del siguiente tenor: “Las plataformas tecnológicas empleadas en las acciones y prestaciones de salud digital, así como las que almacenan y tratan datos personales, deberán estar acreditadas, en cuanto al cumplimiento de las normas y estándares técnicos que establezca el Ministerio de Salud a través de un reglamento y las normas técnicas respectivas.

“La acreditación a que alude el inciso anterior deberá ser otorgada por instituciones públicas o privadas previamente acreditadas por el Ministerio de Salud, conforme a las exigencias establecidas en el mismo reglamento. Esta función acreditadora podrá ser delegada en órganos públicos o privados mediante convenios especialmente suscritos para estos efectos.

“El Ministerio de Salud deberá mantener,

en su página web, un registro público de las entidades acreditadoras autorizadas, que contenga, al menos, los datos de sus propietarios, directivos y de sus profesionales evaluadores”.

En lo que respecta a la ficha clínica, se han incorporado las siguientes enmiendas en el artículo 13:

Primera oración del inciso primero: “La ficha clínica deberá conservarse por los prestadores por un periodo de al menos quince años, y serán los responsables de la reserva de su contenido”.

Incisos segundo y tercero: “La ficha clínica electrónica y los sistemas que la soporten deberán estar diseñados para interoperar con otros sistemas necesarios para el otorgamiento de acciones y prestaciones de salud. Un Reglamento del Ministerio de Salud, suscrito por el Ministerio de Hacienda, establecerá los estándares técnicos y administrativos que deberán cumplir para su certificación.

“El Ministerio de Salud, determinará los estándares que sean necesarios para garantizar la integración e integridad de los datos, interoperabilidad, disponibilidad, autenticidad y confidencialidad de la información que conste en la ficha clínica, además de las condiciones o resguardos administrativos que sean necesarios para tales efectos. Lo anterior, de acuerdo con los recursos que disponga para estos efectos cada año la Ley de Presupuestos del Sector Público y teniendo en consideración el marco normativo vigente, especialmente la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la Libre Competencia”.

Finalmente, se establece un artículo transitorio nuevo, que señala: “Los prestadores de salud que hayan suscrito convenio con el Fondo Nacional de Salud para otorgar atenciones de salud mediante telemedicina en la

Modalidad Libre Elección podrán continuar otorgando dichas prestaciones en los términos establecidos en los convenios respectivos, hasta por seis meses luego de publicados todos los reglamentos y normas técnicas señaladas en esta ley. Vencido dicho plazo, deberán actualizar los convenios a fin de dar cumplimiento a la normativa legal, reglamentaria y técnica”.

Con respecto al consentimiento informado del paciente, se incorporó una norma del siguiente tenor: “El consentimiento informado del paciente para recibir prestaciones de salud digital se podrá otorgar en forma verbal, caso en el cual el prestador institucional e individual respectivo deberá registrar la aceptación o rechazo de la atención de salud mediante una declaración escrita en formato papel o firmado a través de un sistema electrónico que garantice su autenticidad de conformidad con lo dispuesto a la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, dejándose registro en la ficha clínica de los resguardos adoptados para asegurar el derecho de información de la persona”.

Asimismo, se agregó un artículo 120 bis, nuevo, al Código Sanitario, que señala: “Los profesionales a que se refiere este Libro podrán otorgar prestaciones a distancia mediante tecnologías de la información y comunicaciones, dentro del ámbito de sus competencias, en las condiciones y con los requisitos que establezcan el reglamento y las demás normativas que al efecto dicte el Ministerio de Salud”.

Considerando la importancia que ha adquirido la telemedicina, que es parte de la medicina digital, acorde al avance de la tecnología, y teniendo presente lo expuesto por las autoridades técnicas de la Superintendencia de Salud y de Fonasa, estimamos que este proyecto, que pasó por la Comisión Mixta, ha logrado finalmente el objetivo deseado, que es tener, dentro del marco de garantías de los derechos y deberes de los pacientes, un resguardo respecto de las responsabilidades en materia de atención

en salud.

Hasta ahora, la atención en salud era *intuitu personae*. A partir de hoy, en virtud de este proyecto, lograremos darle un sustento jurídico a tal responsabilidad.

Yo quiero agradecer el trabajo del Ministerio de Salud y de todos los miembros de la Comisión, quienes aportamos para tener finalmente una iniciativa que nos permita garantizar la responsabilidad médica y también los datos personales.

Creemos, sin lugar a duda, que la relación *intuitu personae*, dada por la ley que regula los derechos y deberes de los pacientes, debe dar paso a la incorporación de las nuevas tecnologías, sin dejar de tener en consideración que la privacidad de los datos personales es clave.

Cuando hablamos de avanzar en la interoperabilidad de fichas clínicas y de hacer que estas sean electrónicas, estamos ante un avance sustantivo, sobre todo considerando que hay determinadas zonas del país donde la atención de especialistas no puede darse si no es a través de la telemedicina.

Esto se estaba produciendo hoy día, pero sin regulación.

Hoy día, con este proyecto de ley -y esperamos que sea despachado mañana por la Cámara de Diputados y se convierta pronto en ley de la república-, vamos a tener el resguardo y el derecho a una atención oportuna para pacientes que han estado esperando por ello. Y, además, se abrirá la posibilidad, a través del sistema de telemedicina, de que especialistas atiendan en lugares donde no llegan físicamente (por ejemplo, Punta Arenas, Magallanes).

Creemos que este es un gran avance.

Y todavía tenemos pendiente lo relativo a la portabilidad de las fichas clínicas. Vamos a presentar un proyecto sobre esta materia, lo que va a significar un aporte significativo, para que el paciente sea dueño de su ficha clínica y pueda llevársela adonde estime conveniente.

He dicho, señor Presidente.

El señor FLORES.— Muy bien.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor MOREIRA.— Yo retiro mi solicitud para intervenir, Presidente. Va a hablar el Senador Sanhueza en nombre de la UDI.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Senador Moreira.

Presidente, sin duda, el avance de la tecnología se da en todos los ámbitos, y la medicina no podía estar exenta de ello. Pero nuestra legislación no estaba acorde con esa realidad para considerar la telemedicina como parte de nuestro sistema, aunque es cierto que hoy día esta práctica se da en el ámbito privado.

Este proyecto es un tremendo aporte, ya que va a contribuir a disminuir ciertas brechas, las que conocemos, sobre todo, quienes representamos zonas rurales en comunas muy pequeñas. Es muy difícil en esos lugares tener acceso a especialistas en la oportunidad que se requiere. Esta es una desigualdad que se da a lo largo y ancho de nuestro país.

Sin duda, esta iniciativa va a contribuir a que esa brecha disminuya. Como bien decía el Presidente de la Comisión, el Senador Chahuán, esto va a permitir que se tenga acceso desde diferentes rincones de nuestro país de manera igualitaria y en la oportunidad que se requiere.

Todos sabemos lo que significa derivar a un paciente de una zona rural para ser revisado por un especialista. Estamos conscientes del costo que supone, por el traslado, horas de ambulancia, horas de profesionales, llevar a un paciente a un control y tener el diagnóstico por parte de un especialista.

Así que este es un tremendo avance. La telemedicina es una realidad. Tenemos que aprovechar esta oportunidad para poder hacer que llegue a cada uno de los rincones de nuestro país, sobre todo a las zonas rurales más alejadas, que están impedidas muchas veces del acceso a una salud digna.

Por eso, Presidente, voy a votar a favor de este proyecto.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Juan Luis Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidente.

La verdad es que las experiencias de telemedicina en nuestro país vienen ya en desarrollo, sobre todo a partir de la pandemia. Pero tenemos una dificultad permanente respecto a cómo acercar la cobertura de médicos especialistas a las personas. Ese es el drama que todos vivimos en nuestras regiones.

Existe una carencia de especialistas muy grande en el ámbito público. Es cierto que no todo se resuelve por telemedicina: una operación quirúrgica, una fractura obviamente requieren la presencialidad de la intervención. Pero hoy día hay especialidades como la salud mental, que es parte de la pospandemia que estamos viviendo, donde la falta de médicos psiquiatras, de psicólogos inclusive, ha hecho de esto un estrago permanente.

Cuando me tocó visitar -no hoy, sino hace un tiempo- el hospital digital, que es una experiencia que viene del 2019, vi ahí un esfuerzo notable desde el lado público por lograr, por ejemplo, que en materia de intentos de suicidio, o cuadros depresivos graves, hubiera una conexión telefónica que permitiera hacer ese vínculo y llegar con un especialista.

La lista de espera es el foco número uno del Ministerio de Salud, ¡y caramba que hay aquí un instrumento que permite hacerlo de mejor manera!

Distintos lugares, hospitales clínicos y centros privados tienen también telemedicina en marcha. Pero aquí no ha habido regulación.

Tener telemedicina no es hacer una video-llamada, Presidente. No es lo mismo, ¡no es lo mismo! Aquí se está hablando de un estándar bajo condiciones que permitan hacer las cosas correctamente con un paciente. Me ha tocado ver modelos de telemedicina donde están incluso los signos vitales monitorizados a distancia para las personas, sobre todo en el caso

de los adultos mayores, donde hay distintas experiencias de control directo a distancia de la evolución de pacientes con enfermedades como la demencia o el alzhéimer.

Es decir, la necesidad existe. El sector público es el que tiene más urgencia de colocarse a la altura de las circunstancias para que podamos cubrir, donde no hay especialistas, esa llegada de manera eficaz y concreta.

Espero que a partir de esta ley, cuando se apruebe y se despache en los próximos días, haya una nueva ofensiva desde la autoridad, que vamos a apoyar y acompañar, para muchos servicios de salud del país, como en el nuestro, con la Senadora Sepúlveda, donde hay 120 mil enfermos en lista de espera, de los cuales 20 mil son quirúrgicos y 100 mil son por razones médicas, o sea solo consultas, con un cardiólogo, en fin.

Todas esas cosas podrían tener un amplio campo de avance si tuviéramos telemedicina disponible.

Y esto es lo que hoy día se requiere como instrumento moderno; no sustitutivo, pero sí complementario y eficaz para todo lo que eso implica.

Por tanto, este es un momento especial, importante para el despacho de esta ley.

Ojalá que se agilicen los reglamentos y protocolos que permitan operativizar en cada región del país el grave problema que tenemos del acceso a la salud digna, a partir de este instrumento, que ya la población conoce, lo ha manejado; nadie deja de tener un celular o un computador; en general se tienen las nociones. Y eso permite, entonces, llegar con soluciones eficaces a las personas.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Han pasado casi tres años desde que se presentó esta iniciativa de ley. Y yo me alegro de haber participado y haber aceptado la invitación que me hiciera el Senador Chahuán.

Este es un proyecto de esos que van en la dirección correcta.

El mundo avanza, y nosotros tenemos que ponernos a la altura. Considerar la telemedicina como parte integral de lo que se denomina “salud digital” es fundamental.

Estamos hoy día despachando el informe de la Comisión Mixta. Por unanimidad, se aprobó una redacción que fue vista por el Ejecutivo, y que reemplazó prácticamente todo el trabajo y las observaciones que habían hecho los distintos colegas en el trámite de este proyecto.

Creo que es fundamental hacer ver hoy día al Gobierno la urgencia que tiene el poder modernizar la salud en nuestro país.

Los colegas han hablado de las listas de espera que existen en sus regiones. Usted y yo sabemos lo que pasa en la Región del Maule, cómo se han ido atrasando las distintas infraestructuras hospitalarias. Qué decir del hospital de Curicó, que pese a que se aprobó su puesta en marcha con una primera piedra hace años atrás y a que está construido, todavía no se puede entregar porque fallan una serie de aspectos.

Vamos a nombrar Linares, Parral; para qué hablar de Cauquenes o Constitución: ¡aún seguimos esperando!

¿Qué habíamos propuesto en su minuto? Lo conversamos usted y yo con el Ministro de Salud del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera: hacer del Maule una región de plan piloto, con telemedicina en toda su infraestructura, que era nueva, o iba a ser nueva.

¡Seguimos esperando!

Lo digo porque ya hace muchos años me tocó a mí, como Superintendente de Seguridad Social, dar inicio a la licencia médica electrónica; a usted le tocó continuar con aquel proyecto.

Pasan los años y nos vamos quedando atrás.

Este es un primer paso de algo que debiéramos implementar de una vez por todas. Lo que se anunció en abril del 2018 respecto de la medicina digital, que lamentablemente sigue

esperando, debiera partir por fin. Y este debería ser el primer impulso en serio.

Así que felicito el trabajo de los colegas. Y espero que podamos seguir avanzando en esta línea.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor DURANA.— ¡Va a ser interesante!

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sí, va a ser muy interesante porque en tu región y en las regiones de cada uno de nosotros la situación de la salud, sin duda, es compleja.

Recientes documentos señalan que hay un lapidario informe sobre las listas de espera en la salud pública.

Imagínense lo que ha significado en este tema 20 mil muertos en Chile, ¡20 mil muertos que estuvieron en listas de espera!

Hay dos millones de cirugías y consultas pendientes, y atrasos de hasta seiscientos días para atender un ámbito de la salud, que es lo que tanto la gente busca.

Esta información, obviamente desagregada por regiones, habla de una situación evidentemente preocupante y de la que hay que hacerse cargo.

Para qué decir, como bien lo señalaba acá el Senador Castro, el doctor Castro, respecto de lo que significan los requerimientos en materia de especialistas en zonas extremas, como en las que nosotros vivimos.

Evidentemente, tener especialistas en estos lugares siempre ha sido un dolor de cabeza. Es preciso ver cómo somos capaces de estimular esto, y se han generado una serie de mecanismos para hacerlo posible.

La telemedicina sin duda que cubre un aspecto bastante esencial.

Habrá que avanzar en la implementación en las respectivas regiones de este famoso hospital digital, que incluso visitamos en el Ministerio de Salud; el centro digital que se tenía respecto de este particular.

Quiero felicitar obviamente a los autores de esta moción, los Senadores Chahuán, Girardi, Goic, Quinteros y Rincón, porque efectivamente se hace parte de esta realidad.

En el ámbito general, hay poca regulación con relación a la telemedicina. Y, evidentemente, en las regiones la brecha en materia de atención es inversamente proporcional a la distancia a que se encuentran de los grandes centros de salud de nuestro país.

Por ello, la atención de especialistas en zonas extremas es una tarea bastante compleja, difícil. Nosotros mismos tuvimos aquí la voluntad y la decisión de instalar un centro para la hemodinamia, para la atención de una de las dos causas principales de muerte en nuestro país, los accidentes cerebro vasculares o ACV, como se les llama, y otras patologías derivadas del cáncer.

¿Cuántas familias? ¿Cuántas personas?

Imagínense lo que significan 20.694 personas muertas esperando una atención. El 92,8 por ciento de estos fallecidos murieron esperando una nueva consulta y casi el 8 por ciento, esperando una cirugía.

Estamos, evidentemente, condenando a un segmento muy importante de las familias y, particularmente, de las personas más vulnerables a no tener acceso ¿a qué? No a una atención; nada más y nada menos que a salvar su vida. Perder más de veinte mil chilenos y chilenas por listas de espera y otros habla de la urgente necesidad que tenemos de hacer una profunda revisión a la política y a la ley en materia de salud, que obviamente se ha transformado en un problema.

Hoy día sabemos que no es la primera prioridad de la comunidad, es la seguridad, pero la salud sigue siendo una tarea importante.

Por eso, en lo personal, quiero felicitar al Senador Chahuán y a quienes lo acompañan en esta moción, varios de ellos ya no están: el señor Girardi, la señora Goic. Obviamente, vale la pena destacarlos.

Hay una serie de dificultades que involucra

este tema, y la presente iniciativa podría ser una válvula efectiva para resolver el drama de lo que significa cómo terminamos con este verdadero flagelo, esta verdadera pandemia: el que hayamos tenido -son informes oficiales- 20 mil muertos esperando una atención. Y esto evidentemente puede contribuir a despresionar, a dar una atención oportuna.

Imagínense que en el caso de los accidentes cerebrovasculares todos señalan que las primeras 48 horas son esenciales. En la región nuestra tenemos localidades que están separadas cientos de kilómetros, lo que muchas veces hace imposible una atención a tiempo, y esta telemedicina, esta implementación eficiente evidentemente puede hacer la diferencia a la hora de salvar una vida, de dar una atención oportuna, que es, por lo demás, el legítimo derecho que les asiste a las personas, así está consagrado para todos los chilenos.

Junto con felicitar nuevamente a los Senadores Chahuán, Girardi, Goic, Quinteros y Rincón, apruebo con el mayor entusiasmo este proyecto y espero que el Ministerio de Salud se haga parte también de las necesidades de los territorios apartados, en los que, como les digo, el acceso a la salud es inversamente proporcional a la distancia que existe respecto de los grandes centros. Mientras más nos alejamos de estos, más dificultades tenemos para acceder a una atención de salud de calidad.

Voto absolutamente a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador por la Región del Biobío Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Muchas gracias, Presidente. Intervengo con un profundo orgullo, representando a la región más hermosa del país.

(Pausa).

¡Nadie se enojó...! ¡Muy bien!

Quiero partir por lo siguiente.

El Registro Nacional de Prestadores en nuestro país establece que hay 56 mil médi-

cos, es decir, la tasa es de 2,95 médicos por cada 10 mil habitantes. Eso debe preocuparnos porque la recomendación de la Organización Mundial de la Salud dice que debe haber 23 médicos, enfermeras y obstetras por cada 10 mil habitantes. Es decir, estamos a una distancia de más de diez profesionales por cada 10 mil habitantes, tarea encomiable, gigantesca.

Por lo tanto, el avance que se da al legislar para usar la tecnología al servicio de acortar las brechas socioeconómicas que existen en nuestro país es gigantesco. Esta oportunidad no se debe dejar pasar, esto es parte de la otra demanda, la demanda en seguridad social que existe en el país. Al mismo tiempo, esta iniciativa nos pone en el camino de acortar las brechas socioculturales y las brechas territoriales que se dan en nuestra región y en nuestros territorios. Cuando uno va a Alto Biobío, allí se siente la distancia, se siente la pobreza, se siente la orfandad, se siente la falta de presencia del Estado.

Por tanto, la estrategia que viene a continuación es desplegar las iniciativas y tener los recursos para que podamos instalar centros regionales donde los profesionales puedan entregar su medicina a distancia, y para eso quiero, con mucha humildad, proponer lo siguiente.

Hoy, el Senado ha dado una muestra de avance, una muestra de absoluta coherencia ante una de las demandas principales de la población: tener salud digna como un derecho.

También es importante convocar al Ministerio de Salud para preguntarle en cuánto tiempo tendremos esta estrategia de aplicación de la telemedicina para acortar las brechas socioeconómicas que hay en el país en materia de seguridad social y, por consiguiente, la entrega de horas médicas, de profesionales, de expertos, de especialistas para acortar la cola, como se ha dicho acá, de espera que existe hoy.

Creo que es la tarea que viene y debiéramos tomar esa iniciativa, porque no solamente tenemos que conformarnos en estas materias con legislar, también debemos provocar a la

otra parte, remecer a nuestras autoridades sanitarias para dar paso a la tarea de construir estrategias y, por lo tanto, políticas públicas que garanticen que la ley que se apruebe no sea letra muerta, sino que pase a ser plena para la aplicación y para la resolución de todas las dificultades que viven, sobre todo, las comunas rurales y más apartadas de los centros urbanos. Tenemos que romper con la concentración que existe también en nuestras regiones, con las dificultades que son propias de la centralización que se produce en ellas y entregar los elementos para que la vida sea digna en todos los territorios.

Voy a votar a favor, como corresponde, un proyecto como este, pero reitero: tenemos que dar pasos también nosotros, como legisladores, en convocar a la Comisión de Salud a quienes son nuestras autoridades ministeriales en esta materia para provocarlos positivamente y animarlos a que le presenten al país lo antes posible una estrategia de uso de la tecnología para que la telemedicina sea una realidad en todos los lugares más apartados de nuestro país.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Saavedra.

Finalmente, le vamos a dar la palabra al Senador representante de la Región de los Ríos Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Hemos tenido muchísima actividad en la Comisión de Salud con proyectos que no solamente hacen sentido, sino que además tienen un grado de urgencia importante y valorada por la comunidad. Y el que nos ocupa, como lo han dicho los colegas miembros de la Comisión y algunos de los que han intervenido esta tarde, lo que hace es colocar los tiempos y la tecnología al servicio de una atención más rápida, más expedita y más especializada en personas de carne y hueso que no tenían ninguna posibilidad de acceder a una atención de

esta naturaleza.

El proyecto de ley no modifica una norma: modifica una serie de normas para abrir formalmente todo un mundo hacia el cual se debe obligatoriamente transitar a efectos de dar respuestas más efectivas, en este caso, en el ámbito de la salud. El mundo transita hacia allá; tenemos que poner la inteligencia artificial, la tecnología al servicio de las necesidades reales de gente real. Y en este contexto, sin describir el proyecto -ya lo han hecho los colegas-, lo que se regula hoy día son los derechos y los deberes de los pacientes, agregando que dentro de estos están las atenciones de salud realizadas a distancia o telemedicina.

Pero también se modifica una serie de normas a fin de establecer un concepto más amplio. No se trata solamente de la telemedicina como nosotros la entendemos, como una videoconferencia, ¡no! Estamos hablando de cirugía robótica, estamos hablando del uso de inteligencia artificial para poder recoger mucho más rápido una serie de indicadores que nos permitan tener una respuesta más eficiente, pero asimismo dentro de estándares no solamente éticos, sino también de salud, que deben ser obligatoriamente superiores a lo que la medicina tradicional hoy día otorga.

Dentro de lo anterior está la protección de los datos personales, porque ya que se pierde la relación de intimidad entre el profesional de la salud y el paciente, este no puede quedar expuesto en su condición a información que pueda, en algún momento, abrirse. En consecuencia, este proyecto también asegura los estándares mínimos obligatorios, resguardando la privacidad del paciente.

Hay algo importante -lo dijo el Presidente de la Comisión-, y es la portabilidad de las fichas, o sea, la posibilidad de que las fichas clínicas interoperen entre distintos facultativos o entre distintos prestadores de los servicios de salud.

Por lo tanto, esta garantía en la integración e integralidad de los datos, en la interoperabili-

dad, en la disponibilidad, en la autenticidad, en la confiabilidad y en la confidencie...

¿Cómo se dice, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Confidencialidad.

El señor FLORES.—... confidencialidad de la información, se busca que sean prácticas reconocidas en la ley.

De verdad, es uno de los buenos proyectos que hemos tramitado en la Comisión de Salud, porque además busca acreditar todas las plataformas que se relacionan con la telemedicina.

Así es que, con mucho agrado, voy a votar a favor este proyecto que hemos trabajado en estas semanas, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senador Flores.

Vamos a cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (32 votos favorables).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Latorre, Moreira, Ossandón, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, aprobado el informe de la Comisión Mixta, se envía el oficio respectivo a la Cámara de Diputados.

Pasamos al Tiempo de Votaciones.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a partir el Tiempo de Votaciones con el proyec-

to que se incorporó a la tabla a solicitud del Senador Insulza, referido a la situación en Brasil.

**DECLARACIÓN SOBRE HECHOS
OCURRIDOS EN SEDES
INSTITUCIONALES DE BRASIL.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente somete a votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Allende, Carvajal, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Coloma, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Velásquez y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, efectúe una declaración acerca de los hechos ocurridos el día 8 de enero de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, que afectaron a ciertas sedes institucionales de dicho país.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.350-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

El señor MOREIRA.— ¡Por unanimidad!

El señor SANDOVAL.— ¡No!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Procede a hacer la consulta, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (17 votos a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pascual y Rincón y los señores Castro González, Durana, Elizalde, Flores, Insulza, Keitel, Latorre, Moreira, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

Se abstuvieron los señores Castro Prieto y Kuschel.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador Chahuán.

Seguimos.

**HABILITACIÓN DE RUTA COSTERA
ENTRE CORONEL Y CONCEPCIÓN.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere la habilitación de la ruta costera entre las ciudades de Coronel y Concepción para optimizar la conectividad y descongestionar la ruta 160.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.340-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

Señor Secretario, haga la consulta, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos favorables).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pascual y Rincón y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Flores, Insulza, Keitel, Kuschel, Latorre, Moreira, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se conigna la intención de voto favorable de la Senadora Sepúlveda.

Pasamos al siguiente proyecto de acuerdo.

MANTENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA APLICABLE A PYMES DURANTE 2023 Y 2024. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Gatica, Allende, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva considerar enviar a tramitación un proyecto de ley que mantenga en un 10 por ciento el impuesto a la renta aplicable a las pymes para las rentas que se perciban o devenguen durante los ejercicios 2023 y 2024.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.342-12.**

El señor SORIA.— Voto a favor, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a abrir la votación.

Muy bien, Senador Soria, ahora vamos a votar en el computador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, proceda a consultar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (21 votos favorables).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Flores, Insulza, Keitel, Kuschel, Moreira, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al siguiente.

CONDENA DE LANZAMIENTO DE MISILES BALÍSTICOS REALIZADO POR COREA DEL NORTE DESDE PRINCIPIOS DE 2022. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Flores y señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, manifieste el rechazo y condena del país ante los organismos internacionales competentes por el lanzamiento de misiles balísticos realizado por Corea del Norte desde principios del año 2022, junto con expresar la preocupación por un eventual avance hacia el lanzamiento

de misiles nucleares.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.343-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, proceda a hacer la consulta correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (21 votos favorables).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Flores, Insulza, Keitel, Kuschel, Moreira, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos, finalmente, al quinto proyecto de acuerdo de la jornada de hoy.

POSTERGACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LEY N° 21.420 EN LO RELATIVO A COBRO DE IVA POR SERVICIOS PRESTADOS A COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SIMILARES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Gatica y Sepúlveda, señores De Urresti y Gahona, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Pascual y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Espinoza, Kast, Keitel,

Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva considerar enviar a tramitación un proyecto de ley que prorrogue la entrada en vigencia de la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica, en lo referido al cobro de IVA a los servicios profesionales que se presten a entidades que señala.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.345-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (18 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Flores, Keitel, Kuschel, Moreira, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

Se abstuvo el señor Insulza.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio del envío reglamentario de los oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

A la Seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta, solicitando **REVISIÓN DE ANTECEDENTES ENTREGADOS POR “ASOCIACIÓN DE FUTBOL VIEJOS CRACKS**

DE ANTOFAGASTA” ANTE PRONUNCIAMIENTO NEGATIVO POR SEREMI DE DEPORTES DE ANTOFAGASTA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS MEDIANTE CONCESIÓN GRATUITA DE TERRENOS, A FIN DE REALIZAR LAS MEJORAS RESPECTIVAS.

Al Alcalde de Antofagasta, recabando información sobre **PRESENCIA DE COMERCIO AMBULANTE EN DIFERENTES PLAYAS DEL LITORAL DE ANTOFAGASTA QUE AFECTA CALIDAD DE VIDA Y SEGURIDAD DE VERANEANTES, ESPECIFICANDO SI EXISTE PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN Y CUÁNTAS SE HAN REALIZADO, MULTAS CURSADAS EN PERÍODO ESTIVAL ANTERIOR Y ACTUAL Y CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN ANTITABACO DESARROLLADAS.**

Y al Gobernador Marítimo de la Región de Antofagasta, solicitando **FISCALIZACIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, PRESENCIA DE COMERCIO ILEGAL, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E INFRACCIÓN A LEY ANTITABACO EN PLAYAS DE ANTOFAGASTA.**

De la señora GÁTICA:

A la Ministra de Defensa Nacional, al Ministro de Vivienda y Urbanismo, a la Ministra de Bienes Nacionales y a la Subsecretaria de Bienes Nacionales, solicitándoles gestiones destinadas a **TRASPASO O COMPRA DE TERRENO DE SERVICIO DE BIENESTAR DEL EJÉRCITO PARA PROYECTO HABITACIONAL DE COMITÉ VILLA LOS ÁNGELES, COMUNA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al Ministro de Obras Públicas, al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al Subsecretario de Obras Públicas y al Subsecretario de Transportes, pidiéndoles **INICIO DE GESTIONES ORIENTADAS A CONSTRUCCIÓN DE TERCERA BARCAZA PARA MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD**

ENTRE NIEBLA Y CORRAL e información sobre **ESTADO ACTUAL DE “PROYECTO DE CONECTIVIDAD CORRAL–LA UNIÓN, RUTA T-720, CRUCE T-60 (LAS VENTANAS)–ALERCE COSTERO–CRUCE T-450 (CORRAL), PROVINCIA DEL RANCO”.**

Al Ministro de Obras Públicas, al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al Subsecretario de Obras Públicas y al Subsecretario de Transportes, pidiéndoles la realización de gestiones tendientes a **OBTENCIÓN DE NAVE DE REEMPLAZO DURANTE PERÍODO DE CARENA DE EMBARCACIÓN EPU-HUAPI QUE REÚNA REQUISITOS DE HABITABILIDAD Y DE CARGA PARA TRANSPORTE DE VEHÍCULOS Y PASAJEROS; CONSIDERACIÓN DE INDICACIONES PROPUESTAS POR JUNTA DE VECINOS DE QUIMÁN, COMUNA DE FUTRONO, A FIN DE RETOMAR PROCESO DE LICITACIÓN DE PROYECTO DE ASFALTADO DE SECTORES DE LAS HUELLAS, QUIMÁN Y LAS 500, Y OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS DE TRANSPORTES PARA LOCALIDAD DE QUIMÁN, COMUNA DE FUTRONO, REQUERIDOS POR JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.**

Y al Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicitándole analizar **SITUACIÓN DE COMITÉS DE VIVIENDA EL PARAÍSO Y ÑI RUKA, DE COÑARIPE, COMUNA DE PANGUIPULLI, ANTE RIESGO VOLCÁNICO QUE IMPIDE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.**

Del señor KAST:

Al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole información sobre **ACTO ADMINISTRATIVO DE ESTE SERVICIO QUE EXIME DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PROPIETARIOS DE PREDIOS USURPADOS O DESTRUIDOS POR ATAQUES INCENDIARIOS U OTROS HECHOS VIOLENTOS** y acerca

de **IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA FACILITACIÓN DE ACCESO A DICHA SOLUCIÓN.**

Del señor KEITEL:

A la Ministra del Deporte, pidiéndole **ANTECEDENTES SOBRE ACCIONES IMPLEMENTADAS HASTA LA FECHA PARA DAR PRIORIDAD, EN ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, A SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN** y acerca de **PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE MINISTERIO QUE LIDERA PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS.**

Al Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes y al Gobernador Regional de Los Lagos, consultándoles por **TIEMPO RESTANTE PARA ENTREGA A COMU-**

NIDAD DEPORTIVA DE CASTRO DE CANCHA Y PISTA ATLÉTICA “CANCHA RAYADA-CASTRO”, ANTE ABANDONO DE PROYECTO.

Y al Alcalde de San Pedro de la Paz, solicitándole **FACILITACIÓN DE ESPACIO FÍSICO MUNICIPAL PARA ENTRENAMIENTOS DE CLUB DE VÓLEIBOL BIOBÍO.**

—Se levantó la sesión a las 18:30.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

